

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

- 11831** Orden EFP/936/2020, de 1 de octubre, por la que se corrigen errores en la Orden EFP/681/2020, de 17 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a don Marco Antonio Izquierdo Gómez.

Advertido error en la Orden EFP/681/2020, de 17 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de 24 de julio de 2020, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, en ejecución de sentencia, se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Marco Antonio Izquierdo Gómez, se debe proceder a su rectificación en el siguiente sentido:

En la página 56730, en el sumario de la Orden, donde dice «... se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria a don Marco Antonio Izquierdo Gómez», debe decir: «... se nombra funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional a don Marco Antonio Izquierdo Gómez».

En la página 56730, en el primer párrafo de la Orden, donde dice «...incluye a don Marco Antonio Izquierdo Gómez en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria...», debe decir: «... incluye a don Marco Antonio Izquierdo Gómez en la lista de aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional...».

En la página 56730, en la disposición primera, donde dice: «Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, a don Marco Antonio Izquierdo Gómez, con número de Registro de Personal ****753902 A0590, documento nacional de identidad ****7539, y una puntuación de 7,8142.», debe decir: «Nombrar funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad de Procedimientos Sanitarios y Asistenciales, a don Marco Antonio Izquierdo Gómez, con número de Registro de Personal ****753902 A0591, documento nacional de identidad ****7539, y una puntuación de 7,8142.».

En la página 56730, en la disposición segunda, donde dice: «El señor Izquierdo Gómez se considerará ingresado como funcionario de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos de 1 de septiembre de 2015», debe decir: «El señor Izquierdo Gómez se considerará ingresado como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2015».

Madrid, 1 de octubre de 2020.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P. D. (Orden EFP/1422/2018, de 27 de diciembre), el Subsecretario de Educación y Formación Profesional, Fernando Gurrea Casamayor.